



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:60915/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia por cargo de mayor jerarquía al Prof. José Pablo CARRO (legajo 34501) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. José Pablo CARRO (legajo 34501), en el dictado de once (11) horas cátedra titulares con vencimiento (cód. 318) y en cuatro (4) horas cátedra titulares con vencimiento (cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 10 de diciembre de 2017 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 5 de diciembre de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la Resolución HCS 1224/14.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Carro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

